

Introducción

De acuerdo a las tareas de relevamiento realizadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la UOCRA-SST; se han relevado un total de 2.914 empresas en el transcurso del año 2021. De las obras con actividad de “Tareas de excavación”, los desvíos a la normativa en las condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT) fueron las siguientes:

Cumplen Totalmente (CT)	35,99 %
Cumplen Parcialmente (CP)	34,15 %
No Cumplen (NC)	29,86 %

Los indicadores comprenden falta de:

Señalización y protección de zanjas y excavaciones; Submuración y entibamientos internos; Protección contra caídas de personas y objetos; Profundidad de la excavación mayor de 1,00 m, usos de escaleras; Trabajadores, distancia mínima de la máquina 2 veces el largo del brazo. **Una excavación es cualquier corte, cavidad, zanja, pozo o depresión hecha por el hombre en la superficie del suelo mediante la remoción de la tierra.**

Accidentes más frecuentes en esta actividad

Sobreesfuerzos | Golpes y Cortes
Caídas a distinto y mismo nivel | Caídas de materiales
Roturas de canalizaciones | Electrocutión | Ruidos
Desmoronamientos de materiales
Atrapamientos y/o aplastamientos | Vuelcos de maquinarias
Atmósferas peligrosas | Ambientes con polvo

Normativa vigente importante a tener en cuenta

- RESOLUCIÓN SRT N° 503/14 - ANEXO
- RESOLUCIÓN SRT N° 550/11 - ANEXO II
- DECRETO 911/96 - Reglamento para la industria de la Construcción
 - EXCAVACIONES Y TRABAJOS SUBTERRÁNEOS (Art.142 al 150)
 - SUBMURACIÓN (Art.154/155)
 - TRABAJOS CON PILOTES Y TABLETAS (Art.156/166)

Resolución SRT N° 503/14 - ANEXO

Establece mayores exigencias relacionadas a la seguridad en obra, para cuando se ejecuten trabajos de movimientos de suelos, excavaciones manuales o mecánicas a cielo abierto superiores a 1,20 m de profundidad, para la ejecución de zanjas y pozos. Esta norma es complementaria de la Resolución SRT N° 550/11.

Resolución SRT N° 550/11 - Anexo I y II

Esta resolución tiene como fin establecer un mecanismo de intervención más eficiente y específico que normativas anteriores, para las etapas de demolición de edificaciones existentes, excavación para subsuelos y ejecución de submuraciones, con el fin de mejorar las medidas de seguridad preventiva correctiva y de control en las obras de construcción.

Acciones preventivas generales

El servicio de HyS deberá preparar y completar: **1]** Un permiso de trabajo seguro P.T.S en forma diaria y una vez estudiadas las condiciones de seguridad, habilita las tareas. **2]** Realizar una capacitación diaria a los trabajadores denominada como “charla de 5 minutos” para informar sobre los riesgos a los que estarán expuestos. **3]** Uso de arnés completo (con línea de vida) en excavaciones mayores a 1,80 m para permitir una rápida extracción en caso de derrumbe. **4]** Tablestacado, entibado y vallado eficiente. **5]** Personal de apoyo obligatorio para cada frente de trabajo activo. **6]** Ejecución de análisis trabajo seguro para tareas extraordinarias. **7]** Ampliación de los elementos que conforman el Legajo Técnico. **8]** Se deberá contar con la presencia permanente, en cada uno de los frentes de obra, de personal técnico responsable (responsable del servicio de higiene y seguridad o un auxiliar del mismo, técnico en higiene y seguridad con título habilitante reconocido por la autoridad competente –art. 17 del Dto. 911/96–, pasando a integrar el “Legajo técnico de la obra”), considerando las características y riesgos que conllevan estos trabajos. **9]** Las ART deberán implementar un plan de visitas especiales, con un control durante la primera semana de las tareas y luego en forma quincenal. **10]** La empresa no puede iniciar los trabajos si no tiene en obra el Programa de Seguridad aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo correspondiente.

Salud y Seguridad en el Trabajo

Buenas prácticas para trabajos de excavación



UOCRA.MEDIOS



@UOCRA



/UOCRAMEDIOS

www.uocra.org

UOCRA | Av. Belgrano 1870 | CABA | Tel.: (011) 4384 - 7141 / 60
SST - Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo
Virrey Cevallos 520 - 4° Piso | CABA | Tel.: 4124 - 4903

Denuncias por incumplimiento a las normas de salud y seguridad
gratuita y anónimamente al 0800-222-3871
o por e-mail: sst-comunicacion@uocra.org

BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJOS DE EXCAVACIÓN



A incorporar en el Legajo Técnico: **a) Planos/esquemas de excavación** donde se especificará cómo se realizarán las etapas de la misma, la secuencia para la extracción de tierra y la ejecución de la rampa para el retiro de la misma. Facilitar accesos seguros de ingreso y salida de las excavaciones, de acuerdo a la normativa vigente. (*) **b) Estudio de suelos** con las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las excavaciones, taludes naturales, napas de agua y toda otra condición que pudiera presentarse generando modificaciones en las condiciones de resistencia del suelo. (*) **c) Cálculos estructurales** de los apuntalamientos, entibamientos, arriostramientos o cualquier otro medio eficaz para evitar el desmoronamiento del suelo o muros linderos. (*) **d) Planos/esquemas** con las características de los muros existentes a submurar y de los nuevos muros o tabiques de submuración, indicando secuencia y método constructivo. (*) **e) Cronograma** para la ejecución de los trabajos de excavación. **f) Procedimiento y método** a seguir para la ejecución de las excavaciones, donde se indicará si se efectuarán en forma manual, con maquinaria o sistemas mixtos. En el caso de la excavación con máquinas, se dispondrán las medidas de seguridad para evitar el trabajo en forma simultánea con los operarios, manteniendo las distancias de seguridad de acuerdo a la normativa vigente. **g)** Previo al inicio de los trabajos deberá confeccionarse un **plan de trabajo para la realización de Submuraciones**, que contemple los plazos de realización y la ejecución en forma alternada, manteniendo los taludes naturales del terreno. **h)** Sistema de verificación del **corte de los servicios de electricidad, agua y gas**. Asimismo, se deberá verificar la inexistencia de caños de agua o saneamiento averiados que puedan acarrear riesgos súbitos, anegando la excavación o causando el desmoronamiento de sus paredes. **i) Descripción** de las medidas de seguridad colectivas a adoptar, específicas para esta etapa de la obra. **j)** Descripción de los **elementos de protección personal** necesarios, acorde a los riesgos a los que se encuentren expuestos los trabajadores. **k) Descripción de las medidas preventivas** que se tomarán para evitar el derrumbe de los muros, en el caso de la ejecución de vigas medianeras donde se deban cortar paredes linderas. **l)** Deberá incorporarse al **Legajo Técnico**, el **Programa de Capacitación** a los trabajadores, específico para estas tareas.

(*) Rubricados por un profesional competente en la materia.

RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES



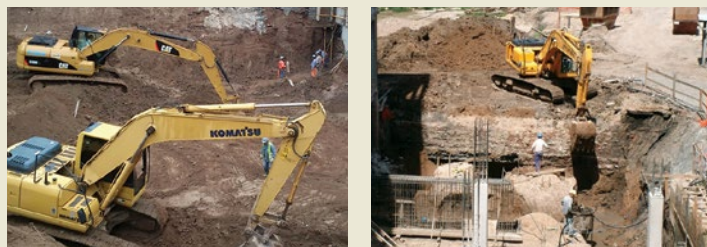
- Cuando se realicen excavaciones, se deberá garantizar la estabilidad de las paredes con la realización de taludes u otros sistemas de contención como ser entibados o tablestacados, según cálculos.



- Se deberán colocar barandas reglamentarias a 1 m, 0,50 m y zócalos, cuando exista riesgo de caída en todos los bordes de la excavación. También se señalizarán con medios apropiados tanto de día como de noche.



- No se permitirá la permanencia de trabajadores en el fondo de pozos y zanjas cuando se utilicen para la profundización medios mecánicos de excavación, a menos que éstos se encuentren a una distancia como mínimo igual a DOS (2) veces el largo del brazo de la máquina.



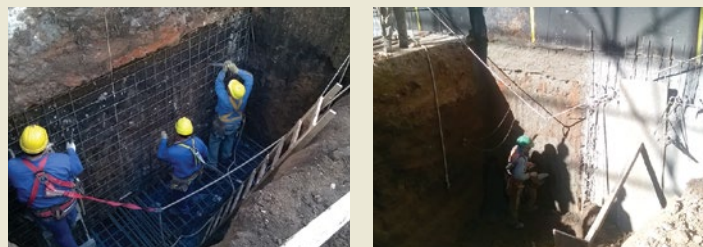
- Se deberá brindar una charla diaria de seguridad de cinco minutos a los trabajadores que realizan las tareas, en la que se informe sobre los riesgos a los que están expuestos y las condiciones de seguridad en que se deben ejecutar los trabajos.

- Utilice todos los (EPP) que sean necesarios para esta tarea, los cuales deberán ser provistos por su empleador (Ropa de trabajo, Casco, Botines y/o Botas de Goma, Guantes, Protección ocular, Protección auditiva y Arnés de seguridad).

- Los bordes de las excavaciones, deben estar libres de obstáculos y materiales para evitar la caída de los mismos a su interior. Se debe mantener el orden y la limpieza. Los materiales no deben colocarse al borde de las mismas para no crear una sobrecarga adicional que pueda dar lugar a desprendimientos o corrimientos de suelos.



- Dentro de la excavación a más de 1,80 m el trabajador debe contar con arnés de seguridad y línea de vida amarrados a puntos fijos exteriores a la excavación, para facilitar las tareas de rescate en caso de derrumbes o desmoronamientos y deberá contar con un trabajador vigía obligatorio por cada frente de trabajo.



- En caso de agua en la excavación, se la deberá retirar completamente por bombeo y una vez extraída, inspeccionar la excavación antes de realizar los trabajos.



- Instalar pasarelas sólidas y estables (con barandas reglamentarias de 1 m; 0,50 m y zócalo) para cruzar la excavación.



- Se deben usar escaleras, para el ingreso y salida a las excavaciones que superen 1 m de profundidad. Estas escaleras deben colocarse desde el fondo de la excavación hasta 1 m por encima del nivel de ingreso, correctamente arriostradas. Se prohíbe el ascenso y/o descenso a través de los medios de entibado.

